



El valor de sumar



MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO
C/ Pizarro, nº 16 - 10.500 Valencia de Alcántara (Cáceres)

T: 927 66 81 47 (Valencia de Alcántara)
924 41 11 37 (San Vicente de Alcántara)
F: 927 58 24 84

sierrasanpedro@mancomunidadsierrasanpedro.com
www.mancomunidadsierrasanpedro.com

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Social

Programa de Atención a Familias Área de Servicios Sociales



El valor de sumar



www.mancomunidadsierrasanpedro.com

Son objetivos del Programa:

Objetivos Generales:

- Favorecer el desarrollo integral de los menores en situación de riesgo en su medio, a través de intervenciones psicoeducativas que promuevan la autonomía familiar.
- Potenciar y/o desarrollar la parentalidad positiva en la población general con la finalidad, entre otras, de la promoción de relaciones positivas entre padres e hijos así como de prevención de situaciones de riesgo en los menores.

Objetivos Instrumentales:

- Identificar y minimizar o eliminar los factores de riesgo en la unidad familiar.
- Dotar a los progenitores de habilidades que les permitan atender de forma adecuada a las necesidades de los menores.
- Fortalecer a las familias actuando sobre los factores protectores de éstas para permitir un funcionamiento óptimo de las mismas ante situaciones adversas.
- Realizar actividades de carácter socioeducativo y preventivo relacionadas con las diferentes áreas del Programa dirigidas a la población general, desde el PAF o en colaboración con otros agentes sociales relacionados con la infancia, adolescencia y las familias.

QUÉ ES

Los **Programas de Atención a las Familias** se definen como el conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar las mejores condiciones posibles para el ejercicio de la parentalidad positiva así como de medidas de orientación y apoyo específicas ante situaciones de conflicto familiar, dificultad psicosocial, riesgo de exclusión social y dinámicas maltratantes en el seno de la familia.

El Equipo Técnico está compuesto por un/a Psicólogo/a y un/a Educador/a Social.

A QUIÉN SE DIRIGE

Con carácter general, el Programa irá destinado a todas aquellas familias en las que se haga necesario potenciar el ejercicio de la parentalidad positiva y, en particular, a aquellas con características de especial vulnerabilidad para el desempeño óptimo de su parentalidad.

Para que una unidad familiar pueda tener acceso al Programa, será requisito imprescindible la existencia de un menor de edad (0-18 años) en el núcleo familiar. Además del requisito anterior, deberá concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la familia tenga afectada una o más áreas de funcionamiento familiar, y que las mismas conlleven una situación de riesgo para el menor a su cargo.
- Que la problemática de la unidad familiar no pueda ser abordada desde otras instituciones o que sus actuaciones resulten insuficientes para solventar la misma.
- Que la familia se encuentre puntualmente en una situación de crisis familiar y necesite apoyo profesional para afrontarla.

ACTUACIONES

Los niveles de intervención en los que se estructuran los Programas de Atención a Familias son:

Prevención Primaria:

- a) Se trata de un primer nivel de atención y sus actuaciones irán dirigidas a la población en general con el fin de fortalecer el sistema familiar como:
 - La institución social fundamental de la convivencia democrática en nuestra sociedad.
 - Sistema dinámico de relaciones interpersonales recíprocas, enmarcado y abierto a múltiples contextos de influencia que sufren procesos sociales e históricos de cambio.
 - Principal contexto de cuidado de todos sus miembros.
 - Núcleo esencial de socialización.
- b) Entre las posibles actuaciones a desarrollar en este nivel destacan entre otras:
 - Actividades grupales o comunitarias que fomenten las relaciones positivas entre progenitores e hijos.
 - Actividades grupales o comunitarias dirigidas a cooperar con las familias en el conocimiento de su situación así como en el descubrimiento de sus necesidades y potencialidades.
 - Actividades que fortalezcan las capacidades que todas las familias poseen, aún las más frágiles, convirtiéndolas en factores de protección y de resiliencia que les permitan abordar las situaciones adversas.

Prevención Secundaria:

- a) Supone un segundo nivel de intervención en el que las acciones van dirigidas a familias concretas con menores en situación de riesgo psicosocial y en la que existen indicios de recuperabilidad.
- b) Las actuaciones en este segundo nivel deberán diversificarse en función de las necesidades de cada familia, pudiendo ser de carácter intensivo o de carácter puntual.



Este Programa se desarrolla en el ámbito geográfico de la Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro".

Si quieres ponerte en contacto con los/as Técnicos/as puedes hacerlo a través del Servicio Social de Base (Trabajadoras Sociales) o utilizando los siguientes números de teléfono y dirección de correo electrónico:

927 668 147 / 924 411 137
familia@mancomunidadsierrasanpedro.com